



SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

**Ayuntamiento de Alonsotegi**

**Presupuesto General 2017**

Mediante acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2017 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 123 de 28 de junio 2017). Habiéndose presentado una reclamación al mismo durante el período de información pública, la misma ha sido resuelta y aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2017 por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2017, junto con la documentación complementaria al mismo en los términos que obran en el expediente.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

A continuación se inserta el Presupuesto municipal en el «Boletín Oficial de Bizkaia», resumido por capítulos, junto con la Plantilla Orgánica:

**PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	768.505,74
II	Impuestos indirecto	37.000,00
III	Tasas y otros ingresos	298.811,90
IV	Transferencias corrientes	1.908.741,00
V	Ingresos patrimoniales	16.580,25
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.029.638,89</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	716.463,04
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.684.230,61
III	Gastos financieros	39.138,69
IV	Transferencias corrientes	99.209,64
V	Crédito global y otros imprevistos	30.000,00
VI	Inversiones reales	43.500,00
IX	Pasivos financieros	244.400,38
	<b>TOTAL</b>	<b>2.856.942,36</b>

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Norma foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se hace saber que este acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, conforme dispone el artículo 58 de



la Ley reguladora de dicha jurisdicción, previa comunicación a este Ayuntamiento en los términos previstos en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI PARA 2017**

Denominación	N.º	Grupo	Situación
<b>Funcionarios Escala Habilitación Nacional</b>			
<i>Subescala Secretaria-Intervención</i>			
Secretario-Interventor	1	A1	Cubierta
<b>Funcionarios de Carrera Escala Administración General</b>			
<i>Subescala Administrativa de Administración General</i>			
Administrativo	1	C1	Cubierta
<i>Subescala Auxiliar de Administración General</i>			
Auxiliar Administrativo	3	C2	Cubiertas
Auxiliar Biblioteca	1	C2	Vacante
<b>Funcionarios de Carrera Escala Administración Especial</b>			
<i>Subescala Técnica</i>			
Economista	1	A1	Cubierta
Aparejador	1	A2	Vacante
Trabajador Social	1	A2	Cubierta
Delineante	1	C1	Vacante
<i>Subescala Servicios Especiales</i>			
Clase Personal de Oficios			
Encargado de mantenimiento	1	C2	Cubierta
Oficial de Oficios	1	C2	Vacante
Ayudante de Oficios	1	AP	Cubierta
Clase Auxiliar de Policía			
Alguacil	2	AP	Cubiertas
<i>Subescala Subalterno</i>			
Conserje	1	AP	Cubierta

En Alonsotegi, a 27 de julio de 2017.—El Alcalde, Joseba Urbieta Lemos